ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por la Jefe LINA PAOLA SEPÚLVEDA NIÑO, Coordinadora de Enfermería (E), el Dr. LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO, Abogado y, el Dr. CAMILO TOBON DUQUE, Abogado de apoyo - Contratista, en su calidad de integrantes, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.047.375.163** de Cartagena (Bolivar), para el objeto contractual consistente en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, Y EN CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL ENTORNO HOSPITALARIO"** conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a ofertar por **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro **1.047.375.163** de Cartagena (Bolivar).

3. Que como se puede establecer **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.047.375.163** de Cartagena (Bolívar), presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	4
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	5-30
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	31-32
9.	RUT	CUMPLE	33
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	34-39
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	40
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	41
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	42
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	43

15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	CUMPLE	44-45
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	46
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	47. Se verificó en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	48-49
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	CUMPLE	50-55

1) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-3 / 5-30 DE LA PROPUESTA)

2) EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia e idoneidad mínima para el cumplimiento del objeto contractual requerido por la Entidad y sus alcances, es necesario que los servicios sean prestados por una persona natural y/o jurídica que acredite formación profesional en medicina, con especialización en Salud en el trabajo, que cuente con tarjeta profesional vigente y que acredite experiencia profesional relacionada con el objeto contractual no inferior a 5 años, ya que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

El proponente cuenta con los siguientes estudios académicos:

ÍTEM	ENTIDAD	TÍTULO OTORGADO	FECHA DE GRADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	COORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	MEDICO	19 DE DICIEMBRE DE 2008	CUMPLE
2.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	ESPECIALISTA EN EPIDEMOLOGIA	15 DE DICIEMBRE DE 2022	CUMPLE
3.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUMPLE

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	CENTRO CLINICO CARVAJAL LTDA	MEDICO GENERAL	CINCO (05) AÑOS	CUMPLE
2.	IPS GOLDMEDIC	MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEIS (06) AÑOS	CUMPLE
3.	IPS SERVIMEDISST	MEDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DOS (02) AÑOS	CUMPLE
4.	CASA DEL NIÑO HOSPITAL INFANTIL	MEDICO GENERAL	DOS (02) AÑOS	CUMPLE

Con relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)**, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.047.375.163** de Cartagena (Bolivar).	**TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por **GOLDY CAROLINA AGUIRRE FORERO** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.047.375.163** de Cartagena (Bolivar), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 14 ENE 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LINA PAOLA SEPULVEDA NIÑO
Coordinadora de Enfermería (E)

CAMILO TOBON DUQE
Abogado - Contratista

LINO GERARDO OCHOA ARGUELLO
Abogado - Contratista

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:15 horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047375163,** Apellidos y Nombres **AGUIRRE FORERO GOLDY CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

rs/Usuario/Downloads/consolidatedLegacyByNAME.PDF

PDF 1 / 260 − 100% + 1047375163 0/0

Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

"Generada el" se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:
A. Personas
B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:
https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267)
https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités)

A. Personas